ACTA NÚMERO: 59/2019.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE SE CELEBRA A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

I. Verificación del quórum. -

II. Aprobación de las actas número 53/2019, 54/2018, 55/2019, 56/2019 y 57/2019. -

III. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número SP-3/15/19, de fecha treinta de septiembre del año en curso, signado por el Dr. Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -

IV. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 2198, de fecha treinta de septiembre del presente año, signado por el que suscribe, en mi carácter de Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -

V. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TES/444/2019, de fecha diecisiete de octubre del año que transcurre, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -

VI. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1166/C/2019, de fecha once de octubre del año en curso, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -

VII. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 907/C/2019, de fecha doce de agosto del año en curso, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -

VIII. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 088/CJET/CVV/2018, de fecha catorce de octubre del año que transcurre, signado por el Consejero Álvaro García Moreno. -

IX. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número CJET/CA/191/2019, de fecha once de octubre del año en curso, signado por la Consejera Martha Zenteno Ramírez. -

X. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número JURTSJ/244/2019, de fecha veintidós de octubre del año en curso, signado por el Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Estado.- - - - - - -

XI. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número JURTSJ/246/2019, de fecha veintitrés de octubre de la anualidad que transcurre, signado por el Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -

XII. Análisis, discusión y determinación en su caso, de los escritos:

a) De fecha uno de octubre del año dos mil diecinueve, signado por la Juez Segundo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guiridi y Alcocer. -

b) De fecha nueve de octubre del año en curso, signado por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de los Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -

c) De fecha quince del presente mes y año, signado por el Secretario Proyectista adscrito a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia. -

d) De fecha dieciséis del mes y año en curso, signado por la Diligenciaria del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. - - - - - - - - - - - - - -

e) Recibido el veintidós de octubre del año en curso, signado por la Diligenciaria del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -

f) De fecha dieciséis de octubre del presente año, signado por la Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez.

g) De fecha veintitrés de octubre del año en curso, signado por el Consejero de la Judicatura del Estado. -

XIII. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha CJET/CA/177/2019, de fecha uno del mes y año que transcurre, signado por la Consejera Martha Zenteno Ramírez. -

XIV. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TJA/P/126//2019, de fecha uno de octubre del año dos mil diecinueve, signado por la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa. -

XV. Análisis, discusión y determinación en su caso, de los escritos

a) De fecha siete de octubre del presente año, signado por el Licenciado Jaime Cruz Coyomatzi Cuapio. - - - - - - - - - - - - - -

b) De fecha catorce de octubre del año en curso, signado por la Licenciada Citlali Hernández Riveroll.- - - - - - - - - - - - - - - -

XVI. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1885/2019, de fecha cuatro del mes y año en curso, signado por el Secretario General y la Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes del Sindicato 7 de Mayo.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

XVII. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 2203/2019, de fecha veintidós del mes y año que transcurre, signado por el Secretario General y la Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes del Sindicato 7 de Mayo.- - - - - -

XVIII. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, signado por la mecanógrafa adscrita a la Contraloría del Poder Judicial del Estado. -

XIX. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 2555/2019, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil diecinueve, signado por el Administrador y Jueces de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado. - - - - - - -

XX. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número JEEMAAESP/1193/2019, de fecha veintitrés de octubre del año dos mil diecinueve, signado por la asistente de notificación adscrita al Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales en el Estado. -

XXI. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número UTPD/673/2019, de fecha dieciocho del mes y año en curso, signado por el Jefe de la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado. - -

XXII. Cuenta del Secretario Ejecutivo con el seguimiento al acuerdo II/51/2019, emitido por este cuerpo colegiado en sesión ordinaria privada celebrada el veintitrés de septiembre del año en curso, para su determinación. -

XXIII. Cuenta del Secretario Ejecutivo con la propuesta de calendario relativo al segundo período vacacional para los servidores públicos del Poder Judicial, en términos de los artículos 29 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para su determinación. -

XXIV. Modificación al acuerdo VII/53/2019, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión extraordinaria celebrada el tres de octubre del año dos mil diecinueve.- - - - - - - - - - - - - - - -

XXV. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. -

XXVI. Asuntos generales. -

ASISTENTES: -

Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - -	- - - - - - - - - - - - - Presente- - - - - -
Licenciada Martha Zenteno Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. -	- - - -- - - - - - - - - - Presente - - - - -
Licenciada Leticia Caballero Muñoz, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. -	- - - -- - - - - - - - - - Presente- - - - - -
Licenciado Álvaro García Moreno, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. -	- - - - - - - - - - - - - Presente - - - - - -
Doctora Mildred Murbartián Aguilar, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. -	- - - - - - - - - - - - - Presente - - - - - -

DECLARATORIA DE QUÓRUM.

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo: Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo**: una vez escuchado el informe del Secretario Ejecutivo y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

ACUERDO II/59/2019. Aprobación de las actas número 53/2019, 54/2018, 55/2019, 56/2019 y 57/2019. -

En términos del artículo 18, fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 53/2019, 54/2019, 55/2019, 56/2019 y 57/2019; se ordena al Secretario Ejecutivo recabar las firmas correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -

ACUERDO III/59/2019. oficio número SP-3/15/19, de fecha treinta de septiembre del año en curso, signado por el Dr. Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -

Dada cuenta con el oficio número SP-3/15/19, de fecha treinta de septiembre del año en curso, mediante el cual el Doctor Héctor Maldonado Bonilla remite las actas número 28/2019, 29/2019, 30/2019 y 31/2019, que corresponden a las cuatro últimas sesiones del Consejo de la Judicatura del Estado en las que asistió y dirigió en su carácter de Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, con las precisiones asentadas en el oficio de cuenta, de las que este cuerpo colegiado toma conocimiento y con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 67 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 82, fracción XIX, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se instruye al Secretario Ejecutivo agregar las actas a las carpetas correspondientes que obran en la Secretaría a su cargo, con certificación del oficio de cuenta en cada una de ellas para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. Comuníquese esta determinación al Dr. Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su debido conocimiento.

APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS. VOTO EN CONTRA DEL CONSEJERO ÁLVARO GARCÍA MORENO.- -

ACUERDO IV/59/2019. Oficio número 2198, de fecha treinta de septiembre del presente año, signado por el Licenciado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez en su carácter de Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado. *Dada cuenta con oficio número 2198, de fecha treinta de septiembre del presente año, a través del cual se comunica la determinación del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, emitida en sesión ordinaria celebrada el treinta de septiembre del año en curso, en consideración al diagnóstico de la CONAMER, así como el resultado del cuestionario denominado "JOM 1" y el inminente incremento de las cargas de trabajo del Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, así como la instrucción a este cuerpo colegiado para que conforme a las facultades y en el ámbito de la competencia, se tomen las medidas siguientes: -*

1.- Expedir un acuerdo general por el que se determine la creación, ubicación e integración de una central de actuarios del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, la que en una primera etapa se encargará de organizar y supervisar las funciones actuariales del Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil de dicho distrito judicial; y, en un segundo momento, las funciones actuariales de los demás juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc; -

2.- Se instruya a quien corresponda elabore los manuales y lineamientos correspondientes, para su funcionamiento; y, -

3.- Finalmente, se proceda a su difusión y socialización a través de la página web del Poder Judicial del Estado, en el periódico de mayor circulación en el Estado, en el Oficial del Gobierno del Estado y en general por todos los medios que se estimen pertinentes, debiendo informar al Pleno del Tribunal Superior de Justicia en un término breve, el cumplimiento del acuerdo en cuestión. -

Con la finalidad de dar seguimiento a las instrucciones del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68, fracciones VI, VIII, 69 y 80, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye: - - - - -

1.- A las comisiones de Carrera Judicial y Administración, para que a la brevedad elaboren y presenten el proyecto del acuerdo general en los términos solicitados. - - - -

2.- Al Contralor del Poder Judicial, para que a la par y bajo las indicaciones y supervisión de las consejeras titulares de las comisiones en cita, presente los proyectos del manual de organización y lineamientos correspondientes. -

Una vez aprobado el acuerdo general y los ordenamientos administrativos, se procederá a su difusión y socialización en los medios precisados. Con copia del oficio de cuenta, comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos conducentes, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -

ACUERDO V/59/2019. Oficio número TES/444/2019, de fecha diecisiete de octubre del año que transcurre, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. *Dada cuenta con el oficio TES/444/2019, de fecha diecisiete de octubre del año que transcurre, mediante el cual, en cumplimiento al acuerdo III/53/2019, el Tesorero del Poder Judicial remite el similar OFS/1578/2019, de la Auditora del Órgano de Fiscalización Superior de Congreso del Estado, con las observaciones que no fueron solventadas respecto de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 aprobada por el Congreso del Estado, a efecto de atender la exhortación respetuosa que se realiza a este cuerpo colegiado para la solventación respectiva, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 69, 77, 80, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XVII, 46, 47, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, y 3, fracción II, 90 y 91, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se instruye al Tesorero del Poder Judicial para que en coordinación con el Contralor del Poder Judicial y bajo la supervisión de la Comisión de Administración de este Cuerpo Colegiado, realicen las acciones necesarias que conlleven a la solventación de esas observaciones ante el Auditor de Seguimiento; asimismo, se instruye al Contralor del Poder Judicial para que, de ser el caso y en el ámbito de su competencia, aplique la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a efecto de llevar a cabo los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitorios a que haya lugar. Con copia del oficio OFS/158/2019 y anexos, comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos conducentes, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- -

ACUERDO VI/59/2019. Oficio número 1166/C/2019, de fecha once de octubre del año en curso, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado.- - - - - - - - - -

Dada cuenta con el oficio número 1166/C/2019, de fecha once de octubre del año en curso, mediante el cual se envía a este cuerpo colegiado el informe del resultado de la auditoría de control interno registrada con el número CI 02/2019 Consolidación de la estructura, difusión y promoción de la justicia alternativa, informe del que se desprende que el dictamen resulta con observaciones respecto de la actualización del organigrama y manual de organización del Centro Estatal de Justicia Alternativa, en atención a ello, con fundamento en lo que establecen los artículos 2, fracción XIII, y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 5, 8, 17, 21, fracción XIV y 101, de Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Tlaxcala, se instruye al Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa solvente a la brevedad posible las observaciones plasmadas en el oficio de cuenta en los términos ahí precisados. Con copia del oficio comuníquese esta determinación al Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa para los efectos conducentes, con la indicación de que una vez que cumpla con las observaciones, remita la propuesta de organigrama y manual de organización para su aprobación y efectos correspondientes, así como al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y seguimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -

ACUERDO VII/59/2019. Oficio número 907/C/2019, de fecha doce de agosto del año en curso, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - -

Dada cuenta con el oficio número 907/C/2019, de fecha doce de agosto del año en curso, así como con los oficios 083/CJET/CVV/2019 y CJET/CA/189/2019, recibidos el treinta de septiembre y once de octubre del año en curso, respectivamente, mediante los cuales integrantes de este Consejo realizan observaciones al acuerdo de conclusión y archivo del expediente de investigación de presunta responsabilidad administrativa de oficio número 21/2018 que presenta el Contralor del Poder Judicial del Estado; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 84, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura, 94 y 95 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con copia de los oficios de cuenta, devuélvase a la Contraloría del Poder Judicial el expediente citado, para que en el ámbito de sus facultades y tomando en cuenta las observaciones

plasmadas en los oficios de referencia, proceda de nueva cuenta a su análisis, investigación y determinación respectiva. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - -

ACUERDO VIII/59/2019. Oficio número 088/CJET/CVV/2018, de fecha catorce de octubre del año que transcurre, signado por el Consejero Álvaro García Moreno.- *Dada cuenta con el oficio número 088/CJET/CVV/2018, de fecha catorce de octubre del año que transcurre, mediante el cual el Consejero Álvaro García Moreno presenta proyecto de resolución definitiva en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 04/2019 del índice de este Consejo, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 92, 93, 116, 119, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 3, fracciones II, III y IV, 9, fracción V, y 115 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, este cuerpo colegiado determina aprobar el proyecto de resolución definitiva propuesto, para todos los efectos legales a que haya lugar.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - -

ACUERDO IX/59/2019. Oficio número CJET/CA/191/2019, de fecha once de octubre del año en curso, signado por la Consejera Martha Zenteno Ramírez. - - - - - - *Dada cuenta con el oficio número CJET/CA/191/2019, de fecha once de octubre del año en curso, mediante el cual la Consejera Martha Zenteno Ramírez presenta proyecto de resolución definitiva en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 01/2019 del índice de este Consejo, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 92, 93, 116, 119, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 3, fracciones II, III y IV, 9, fracción V y 115 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, este cuerpo colegiado determina aprobar el proyecto de resolución definitiva propuesto, para todos los efectos legales a que haya lugar.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- -

ACUERDO X/59/2019. Oficio número JURTSJ/244/2019, de fecha veintidós de octubre del año en curso, signado por el Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - *Dada cuenta con el oficio número JURTSJ/244/2019, de fecha veintidós de octubre del año en curso, suscrito por el Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia, mediante el cual informa del requerimiento formulado por el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala dentro del expediente laboral 115/1999-A, promovido por MARÍA DEL ROCÍO CUEVAS MENESES, con fundamento en los artículos*

45 Bis, 45 Quáter, *61, 68 y 77 fracciones I y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye al Director Jurídico referido dé respuesta sujetándose a los términos requeridos. Comuníquese el presente acuerdo al Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia para su cumplimiento, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y seguimiento*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - -

ACUERDO XI/59/2019. Oficio número JURTSJ/246/2019, de fecha veintitrés de octubre de la anualidad que transcurre, signado por el Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -

Dada cuenta con el oficio número JURTSJ/246/2019, de fecha veintitrés de octubre del año en curso, a través del cual se informa a este cuerpo colegiado respecto de la vista que se dio dentro del juicio de garantías número 420/2017-V, del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, derivada de la manifestación realizada por el quejoso Rafael Juárez Castañeda respecto de la planilla de haber de retiro, por existir divergencia con la cantidad autorizada para su pago y la que el quejoso manifiesta debe recibir; en consecuencia y con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la ejecutoria emitida en el juicio de garantías de referencia y poner fin al asunto, con fundamento en lo que establecen los artículos 28, 45 Bis, 45 Quáter, 61, 69 y 72, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se faculta al Magistrado Presidente de este cuerpo colegiado, para que con apoyo del área jurídica del Tribunal Superior de Justicia y de la Tesorería del Poder Judicial, se entablen pláticas conciliatorias con el quejoso, a fin de determinar la cantidad que deberá pagársele por concepto de haber de retiro, velando en todo momento por el interés del Poder Judicial. Comuníquese esta determinación tanto al Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia como al Tesorero del Poder Judicial, para los efectos conducentes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - -

ACUERDO XII/59/2019. Escritos: a) De fecha uno de octubre del año dos mil diecinueve, signado por la Juez Segundo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guiridi y Alcocer, b) De fecha nueve de octubre del año en curso, signado por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de los Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, c) De fecha quince del presente mes y año, signado por el Secretario Proyectista adscrito a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, d) De fecha dieciséis del mes y año en curso, signado por la Diligenciaria del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, e) Recibido el veintidós de

octubre del año en curso, signado por la Diligenciaria del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, f) De fecha dieciséis de octubre del presente año, signado por la Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez, g) De fecha veintitrés de octubre del año en curso, signado por el Consejero de la Judicatura del Estado. -

Dada cuenta con los escritos precisados en los incisos del a) al g), así como con los informes suscritos por el Responsable del Módulo Médico, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, VIGÉSIMO QUINTO de los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas, se autoriza de manera general la ampliación del gasto médico a los servidores públicos signantes de los escritos de cuenta, <u>únicamente por cuanto hace a la atención y los medicamentos que prescriba el responsable del módulo médico, con relación a las enfermedades crónico degenerativas que padezcan tanto los servidores como su dependientes económicos;</u> asimismo, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado, respecto a las particulares, lo siguiente: -

1.- Para aquellos solicitantes que aún no han rebasado el tope autorizado, girar indicaciones a quien corresponda, a fin de que en coordinación con los solicitantes respectivamente verifique los diversos gastos médicos que generen para no rebasar el tope autorizado y, una vez que lleguen a dicho tope, se autoriza la ampliación del gasto médico en los términos aquí precisados. -

2.- Por cuanto hace a los servidores públicos que ya rebasaron el tope autorizado, se autoriza el pago de la cantidad rebasada, únicamente por cuanto hace a los medicamentos prescritos por el responsable del módulo médico respecto de dichas enfermedades. -

3.- Para el caso de que alguno de los solicitantes presente facturas por concepto de medicamentos que haya erogado con fecha posterior a la en que rebaso el tope autorizado, de igual forma se autoriza el pago de aquellas que guarden relación con los medicamentos prescritos por el Responsable del Módulo Médico respecto de las enfermedades en cita. -

Con copia de los escritos de cuenta, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, en términos del artículo 77 fracción I de la ley en cita y al

responsable del módulo médico para los efectos conducentes, así como a los solicitantes para los efectos correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - -

ACUERDO XIII/59/2019. Escrito CJET/CA/177/2019, de fecha uno del mes y año que transcurre, signado por la Consejera Martha Zenteno Ramírez. - - - - - - - - - -

Dada cuenta con el oficio número CJET/CA/177/2019, de fecha uno del mes y año que transcurre, mediante el cual la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración de este Consejo presenta la solicitud del odontólogo general Ángel de Jesús Gil Herrera, para consideración de este órgano colegiado en la prestación del servicio médico a los servidores públicos, previo análisis, con fundamento en los artículos 9, fracción XV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, con relación al 72, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza al Presidente de este Cuerpo Colegiado la suscripción del convenio de prestación de servicios con dicho odontólogo, con vigencia a partir del uno de noviembre del año dos mil diecinueve y hasta el treinta y uno de enero del año dos mil veinte. Con copia del oficio de cuenta, comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, al responsable del Módulo Médico del Tribunal Superior de Justicia, para socializarla con todos los servidores públicos del Poder Judicial, mediante aviso que se coloque en un lugar visible del área de su adscripción, así como al Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia, para que proceda en el ámbito de sus facultades. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -

ACUERDO XIV/59/2019. Oficio número TJA/P/126//2019, de fecha uno de octubre del año dos mil diecinueve, signado por la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa. -

Dada cuenta con el oficio número TJA/P/126//2019, de fecha uno de octubre del año dos mil diecinueve, tomando en consideración que el acuerdo VII/51/2019 fue comunicado a la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa el veinticuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, fecha que resulta posterior a la de la sesión a que hace referencia en el oficio de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 84 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción I, 121, 127 Fracción III y 129 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción III del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se instruye al Secretario Ejecutivo del Consejo de la

Judicatura expedir el nombramiento solicitado, pidiendo comedidamente a la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa, la debida observancia al acuerdo VII/51/2019, en lo que corresponde, emitido por este cuerpo colegiado. Comuníquese a la Magistrada en cita para los efectos correspondientes; así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -

ACUERDO XV/59/2019. Escritos: a) De fecha siete de octubre del presente año, signado por el Licenciado Jaime Cruz Coyomatzi Cuapio, y b) De fecha catorce de octubre del año en curso, signado por la Licenciada Citlali Hernández Riveroll. - - - -

Dada cuenta del Secretario Ejecutivo con los escritos de Jaime Cruz Coyomatzi Cuapio y Citlali Hernández Riveroll, exservidores públicos adscritos al Tribunal de Justicia Administrativa, mediante los cuales solicitan ser readscritos a otros órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como la cuenta del Magistrado Presidente de este Consejo con el oficio TJA/P/133/2019, de fecha dieciocho de octubre del año en curso, suscrito por la Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, a través del cual funda y motiva la sustitución patronal del Consejo de la Judicatura del Estado por ese Tribunal, previo análisis de su argumentación, con fundamento en los artículos 61, 65 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Consejo considera suficientes las manifestaciones de la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa para determinar no acordar favorable la solicitud de Jaime Cruz Coyomatzi Cuapio y Citlali Hernández Riveroll. Toda vez que ambos peticionarios no señalaron domicilio para recibir notificaciones, comuníquese lo anterior por conducto de la diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura mediante cédula que fije en estrados de dicho órgano colegiado. -

En consecuencia de lo anterior, con fundamento en los artículos 61, 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9, fracción III, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina dejar sin efecto el acuerdo VII/51/2019, emitido en sesión extraordinaria privada de este cuerpo colegiado celebrada el veintitrés de septiembre del año en curso, en la parte que corresponde a la adscripción de LUCERO ARACELI TORRES CUATEPOTZO y MARÍA TERESA FLORES GONZÁLEZ y la conclusión del interinato otorgado a ambas servidoras públicas a partir del uno de noviembre de dos mil diecinueve, instruyendo al Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia para que en conjunto con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, se calculen las

prestaciones que conforme a derecho correspondan y se realice el pago de las mismas ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado. Comuníquese dicha determinación a Lucero Araceli Torres Cuatepotzo y María Teresa Flores González; asimismo, con copia del oficio TJA/133/2019, comuníquese al Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia, Tesorero del Poder Judicial del Estado y Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, para su cumplimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - - - - - - -

ACUERDO XVI/59/2019. Oficio número 1885/2019, de fecha cuatro del mes y año en curso, signado por el Secretario General y la Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes del Sindicato 7 de Mayo. -

Dada cuenta con el oficio número 1885/2019, de fecha cuatro del mes y año en curso, suscrito por el Secretario General y la Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes del Estado, ambos del Sindicato "7 de Mayo", mediante el cual informan a este cuerpo colegiado que con motivo de la celebración del Congreso Sexenal del Sindicato 7 de Mayo, a través del cual se eligió a los integrantes del Comité de Vigilancia que fungirán del primer viernes de octubre del año dos mil diecinueve al primer viernes de octubre del año dos mil veinticinco, la servidora pública NADIA SOLIS APOLINAR fue electa vocal por los Poderes del Comité de Vigilancia, motivo por el cual solicitan se le conceda licencia con goce de sueldo íntegro para el desempeño de su función sindical por el tiempo que dure su encargo; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 37, fracción IV, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y 43 del Convenio Laboral vigente, este cuerpo colegiado determina autorizar la licencia en los términos solicitados en favor de la servidora pública NADIA SOLIS APOLINAR, debiendo regresar al lugar de su adscripción a partir del día siguiente de la conclusión de su comisión. Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para el trámite correspondiente, así como al Secretario General del Sindicato "7 de Mayo", y la servidora pública en mención para su conocimiento y efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -

RECESO. A efecto de llevar a cabo reunión de trabajo conjunta de los plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, siendo las doce horas

con treinta minutos de la fecha de inicio se decreta receso en la presente sesión, para reanudarse a las catorce horas con treinta minutos del mismo día. - - - - - - - - - - - - - -

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN. Siendo las catorce horas con treinta minutos de la fecha de inicio se reanuda la sesión ordinaria privada del Consejo de la Judicatura. -

CONFIRMACIÓN DE QUÓRUM.

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo: Presidente, le informo que subsiste el quórum legal para continuar la sesión por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo**: una vez escuchado el informe del Secretario Ejecutivo y en razón de que subsiste el quórum legal, declaro la reanudación de la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten tengan la validez que en derecho les corresponde. -

ACUERDO XVII/59/2019. Oficio número 2203/2019, de fecha veintidós del mes y año que transcurre, signado por el Secretario General y la Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes del Sindicato "7 de Mayo". - - - - - - - - - - - - - - - - - -
*Dada cuenta con el oficio número 2203/2019, de fecha veintidós del mes y año que transcurre, el cual guarda relación con el acuerdo **V/55/2019,** emitido por este cuerpo colegiado en atención al oficio número 1825/2019, también del sindicato "7 de Mayo"; previo análisis a las manifestaciones y consideración expuestas en el oficio de cuenta, sobre todo atendiendo al Principio que el derecho laboral mexicano reconoce y se denomina de Supremacía de la Realidad, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción I, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9, fracciones III y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina autorizar las renivelaciones de los servidores públicos registrados en la relación anexa al oficio 1825/2019 en cita, mencionados en las posiciones veintidós y del veinticinco a treinta, en los términos ahí solicitados. Comuníquese el presente acuerdo al Tesorero del Poder Judicial del Estado y al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para su cumplimiento, así como al Secretario General del sindicato "7 de Mayo" para los efectos correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -

ACUERDO XVIII/59/2019. Escrito de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, signado por la mecanógrafa adscrita a la Contraloría del Poder Judicial del Estado. -

Dada cuenta con el escrito de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, suscrito por la mecanógrafa adscrita a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dígasele a la peticionaria que por cuanto hace a la petición de que se le otorgue la BASE, debe realizar las gestiones necesarias ante el sindicato que considere para tal efecto; y respecto de su solicitud de cambio de categoría y nivel, que por insuficiencia presupuestal, por el momento no es posible acordar favorable su petición. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -

ACUERDO XIX/59/2019. Oficio número 2555/2019, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil diecinueve, signado por el Administrador y Jueces de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado. -

Dada cuenta con el oficio número 2555/2019, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil diecinueve, suscrito por el administrador y jueces del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado, mediante el cual solicitan se le otorgue compensación a la servidora pública que refieren, en virtud de prestar servicios extraordinarios en apoyo al asistente de causa, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dígasele que por cuestiones presupuestales por el momento no es posible acordar favorable su petición. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- -

ACUERDO XX/59/2019. Oficio número JEEMAAESP/1193/2019, de fecha veintitrés de octubre del año dos mil diecinueve, signado por la asistente de notificación adscrita al Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales en el Estado. - - - - - - - - - - - - - - -

Dada cuenta con el oficio número JEEMAAESP/1193/2019, de fecha veintitrés de octubre del año dos mil diecinueve, suscrito por la diligenciaria del Juzgado de Ejecución de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del

Estado, en atención a los Lineamientos para Peajes de los Diligenciarios y demás personal que integra el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado proporcione los que le correspondan a la peticionaria, en los términos establecidos en dichos lineamientos. Con copia del oficio de cuenta, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como a la peticionaria. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -

ACUERDO XXI/59/2019. Oficio número UTPD/673/2019, de fecha dieciocho del mes y año en curso, signado por el Jefe de la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Dada cuenta con el oficio número UTPD/673/2019, de fecha dieciocho del mes y año en curso, suscrito por el Jefe de la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado, en relación con el expedientillo número 373/2019, formado con la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de control 00635619, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 82 fracción V del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina mandar se expida la información solicitada que a la fecha se encuentre ya publicada en la plataforma de transparencia. APROBADO POR UNANINMIDAD DE VOTOS. -

ACUERDO XXII/59/2019. Cuenta del Secretario Ejecutivo con el seguimiento al acuerdo II/51/2019, emitido por este cuerpo colegiado en sesión ordinaria privada celebrada el veintitrés de septiembre del año en curso, para su determinación. - - - -

Dada cuenta por el Secretario Ejecutivo con el seguimiento al acuerdo II/51/2019, y toda vez que aún se tienen pendientes trámites ante la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala y otros, relacionados con los jueces MARÍA DEL ROCÍO CUEVAS MENESES y RAÚL BAIZABAL AGUIRRE, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción III, del Reglamento del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado determina modificar el acuerdo II/51/2019, únicamente en la parte que dice: "… se determina la remoción de los jueces MARÍA DEL ROCÍO CUEVAS MENESES y RAÚL BAIZABAL AGUIRRE por haber cumplido ambos la edad de sesenta y cinco años, para que surta efectos a partir del primero de noviembre de dos mil diecinueve;…";para quedar de la

siguiente forma: "… se determina la remoción de los jueces MARÍA DEL ROCÍO CUEVAS MENESES y RAÚL BAIZABAL AGUIRRE por haber cumplido ambos la edad de sesenta y cinco años, para que surta efectos a partir del uno de enero de dos mil veinte;…". Comuníquese el presente acuerdo a los titulares de las áreas de Tesorería del Poder Judicial, Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, a los jueces en mención, y al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -

ACUERDO XXIII/59/2019. Cuenta del Secretario Ejecutivo con la propuesta de calendario relativo al segundo período vacacional para los servidores públicos del Poder Judicial, en términos de los artículos 29 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para su determinación.- -

Dada cuenta por el Secretario Ejecutivo con la propuesta del calendario respecto del segundo periodo vacacional para los servidores públicos del Poder Judicial para su determinación, con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 6 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9, Fracción X, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, este Cuerpo Colegiado determina como segundo período vacacional para los servidores públicos que tengan derecho, ***EL LAPSO COMPRENDIDO DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN QUE INICIAN, AL VIERNES TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN QUE CONCLUYEN,*** *debiendo establecerse las guardias correspondientes en la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, así como el Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, suspendiéndose durante dicho periodo los términos. Asimismo, atendiendo a lo previsto en el artículo 94 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se determina autorizar que el segundo periodo vacacional correspondiente al año dos mil diecinueve aplicable a los Juzgados de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, sea en el periodo ya mencionado, debiendo*

establecerse en cada juzgado la guardia respectiva a cargo de uno de los jueces de esa adscripción. En consecuencia, durante dicho periodo se suspenderán los términos y se estará a lo previsto en el párrafo tercero del artículo 94 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Igualmente, respecto de las medidas de protección previstas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y a efecto de facilitar y encausar su atención oportuna ante las instituciones facultadas para su otorgamiento (Ministerio Público, jueces municipales y policías), así como para mediar en asuntos de naturaleza familiar urgentes, se determina que el Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado mantenga, durante el periodo vacacional, la guardia respectiva en esta sede de Ciudad Judicial. Por cuanto hace a las guardias en los juzgados familiares del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, estás deberán realizarse en términos del acuerdo **III/33/2018.** *Comuníquese está determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, a la Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa, a los jueces y responsables de áreas administrativas, a las autoridades federales y estatales que corresponda, así como a la población en general, debiendo publicar el aviso correspondiente en la página electrónica oficial del Poder Judicial del Estado y en las sedes de cada juzgado para los efectos correspondientes. En términos de lo anterior y toda vez que las funciones del sistema penal acusatorio obedecen a períodos distintos, tómese las providencias para que los funcionarios judiciales de estos juzgados tomen las vacaciones de manera escalonada.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -

ACUERDO XXIV/59/2019. Modificación al acuerdo VII/53/2019, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión extraordinaria celebrada el tres de octubre del año dos mil diecinueve. -

Con fundamento en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se retira el punto y se instruye al Secretario Ejecutivo dar cumplimiento al acuerdo VII/53/2019 en sus términos. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- -

ACUERDO XXIV/59/2019. Determinación de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. -

1. **Escrito de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, signado por el asistente de causas del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. -**

Dada cuenta con el escrito del asistente de causas del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, mediante el cual solicita permiso de paternidad, con fundamento en los artículos 61 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 1 del Acuerdo que contiene el derecho humano a permiso por paternidad en caso de cuidados por nacimiento o por enfermedad grave, o adopción como un derecho en favor de las niñas, niños y adolescentes, de las hijas e hijos del progenitor en su carácter de servidor público del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala por necesidades del servicio, se autoriza el disfrute del permiso en los términos solicitado. Comuníquese al Director de Recursos Humanos y Materiales para los efectos correspondientes, así como al servidor público solicitante. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -

2. Adscripciones y readscripciones. *Dada la propuesta de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina lo siguiente:* -

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
LIC. TERESA JIMÉNEZ VÁZQUEZ Secretaria de acuerdos (nivel 10) en funciones de proyectista del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez	*En atención al oficio 1231, de fecha ocho de octubre de dos mil diecinueve, suscrito por el Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez, por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, como Secretaria de acuerdos del Juzgado de su adscripción, a partir del uno de noviembre de dos mil diecinueve, hasta nuevas instrucciones.*
Licenciada MARICELA SÁNCHEZ APAN, proyectista de sala (nivel 14), en funciones de proyectista adscrita al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza.	*Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, con efectos a partir del veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, hasta nuevas instrucciones,*
ENROQUE **LIC. MA. ELENA RODRÍGUEZ RAMOS** **Secretaria de acuerdos (10) del Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez** **LIC. GERMÁN LIMA GRACIA** **Asistente de sala (nivel 11) adscrito al Juzgado de Control y**	*Por necesidades del servicio,* *LIC. MA. ELENA RODRÍGUEZ RAMOS, como Asistente de sala (nivel 11) adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer;* *LIC. GERMÁN LIMA GRACIA, como Secretario de acuerdos (nivel 10) del Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez* *A partir del uno de noviembre de dos mil diecinueve hasta nuevas instrucciones.*

de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.	
ENROQUE **LIC. IRMA LETICIA ALANIS HERNÁNDEZ** **Diligenciaria adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia** **LIC. JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ AZTATZI** **Diligenciario adscrito al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza** **LIC. MARTHA PATRICIA FONCECA FRAGOSO** **Diligenciaria adscrita al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc**	*LIC. IRMA LETICIA ALANIS HERNÁNDEZ, con su mismo nivel y cargo en el Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza* *LIC. MARTHA PATRICIA FONCECA FRAGOSO, con su mismo nivel y cargo, en la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia* *LIC. JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ AZTATZI, con su mismo nivel y cargo, en el Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc* *A partir del uno de noviembre de dos mil diecinueve, hasta nuevas instrucciones.*
LIC. ANDREA VANESSA CID DEL PRADO **Auxiliar de registro y trámite (nivel 4) adscrita a la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes**	*Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, adscrita como auxiliar de la vocal representante del Poder Judicial del Estado integrante de la Unidad Operativa para la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral en el Estado, a partir del uno de noviembre de dos mil diecinueve, hasta nuevas instrucciones.*
LIC. JOSÉ ALBERTO HERRERA SALAZAR, auxiliar de juzgado (nivel 4) adscrito a la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia	*Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, adscrito al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez, en sustitución de NADIA SOLIS APOLINAR, a partir del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, por el tiempo que dura la licencia por comisión sindical autorizada en acuerdo que antecede.*
CELESTE MONSERRAT MORALES BARRIOS	*Como secretaria auxiliar de juzgado (nivel 5), adscrita a la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia, en el lugar que dejó vacante el Lic. José de Jesús Muñoz Cuauhtle, a partir del treinta de octubre, hasta el dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve. (Vinculada a la licencia otorgada al Lic. Nemesio Flores Santander).*
OSCAR AHUATZI BELLO	*Por necesidades del servicio, como mecanógrafo (nivel 2), auxiliar del asistente de*

	causas del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, de manera interina a partir del cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, por el tiempo que dura la licencia de paternidad concedida al Lic. Arturo García Téllez.
ING. EDUARDO LARA GUERRERO.	*Por necesidades del servicio, como auxiliar de registro y trámite adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del uno de noviembre de dos mil diecinueve.*
SANDRA GARCÍA LARA	*Por necesidades del servicio, como auxiliar de registro y trámite (nivel 4), con su misma adscripción, a partir del uno de noviembre de dos mil diecinueve.*

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- -

3. **Otorgamiento de apoyo a visitadurías. -**

Vista la propuesta de otorgamiento de apoyo a visitadurías, por servicios extraordinarios presentada por la Presidencia de este Consejo, dada la notoria carga de trabajo que ha asumido la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, con fundamento en los artículos 61 y 68, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se otorga al Licenciado Rodolfo Alfonso Méndez Acametitla, Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el apoyo a visitadurías por la cantidad bruta mensual de $7,294.92 (Siete mil doscientos noventa y cuatro pesos 92/100 M.N.) por el periodo comprendido del uno de noviembre de dos mil diecinueve al treinta y uno de enero de dos mil veinte. Comuníquese al Tesorero del Poder Judicial del Estado y al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para el trámite correspondiente. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -

XXVI/59/2019. Asuntos generales.

ACUERDO XXVI/59/2019.1. Oficio número CJET/CA/163/2019, de fecha veinte de octubre del año dos mil diecinueve, signado por la Consejera Martha Zenteno Ramírez. -

Dada cuenta con el oficio número CJET/CA/163/2019, de fecha veinte de septiembre del año dos mil diecinueve, mediante el cual la consejera presidenta de la Comisión de Administración hace del conocimiento de este cuerpo colegiado que, en observancia a

las facultades que la ley le confiere, intervino en la revisión previa a la propuesta de la aprobación de traslados presupuestarios para la modificación del presupuesto de egresos dos mil diecinueve, misma que este órgano colegiado hizo suya y con cuya aprobación da solvencia para concluir de manera favorable el ejercicio presupuestal, informe del que se toma debido conocimiento. - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ACUERDO XXVI/59/2019.2. Oficio número CJET/CA/190/2019, de fecha diez de octubre del año dos mil diecinueve, signado por la Consejera Martha Zenteno Ramírez. -

Dada cuenta con el oficio número CJET/CA/190/2019, de fecha diez de octubre del año dos mil diecinueve, suscrito por la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración, mediante el cual hace del conocimiento a este cuerpo colegiado que ha dado cabal cumplimiento a lo instruido mediante acuerdo V/42/2019, emitido en sesión ordinaria privada de este pleno celebrada el doce de agosto del año en curso, a través del cual se le encomendó comunicar a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) respecto de los avances a las recomendaciones tres, cinco y seis emitidas por dicha comisión; informe del que este Consejo de la Judicatura toma conocimiento.

ACUERDO XXVI/59/2019.3. Oficio número 1104/C/2019, de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -

Dada cuenta con el oficio número 1104/C/2019, de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, con el que el Contralor del Poder Judicial informa que después de haber revisado ochenta expedientes al azar en los juzgados Civiles y Familiares del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y cotejado el número de días que transcurren a partir del turno de la demanda inicial por parte de la Oficialía de Partes común al Juzgado, concluyendo con el sello de notificación del acuerdo de radicación se obtuvo y concluyó que los juzgados con mejor desempeño son: Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y el Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, informe del que este cuerpo colegiado toma debido conocimiento. - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ACUERDO XXVI/59/2019.4. Oficio número S.P. 1920/2019, de fecha veintiocho de octubre del año en curso, signado por la Licenciada Maricela Martínez Sánchez, encargada del despacho de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado. -

Dada cuenta con el oficio número S.P. 1920/2019, de fecha veintiocho de octubre del año en curso, recibido a las quince cuarenta horas del mismo día, el cual guarda relación con los acuerdos de este cuerpo colegiado relativos a la ratificación o no del Magistrado Propietario Elías Cortés Roa, por el que la Comisión Especial de Diputados encargada de analizar la situación jurídica del Magistrado en cita solicita la documentación e información precisada en el oficio de cuenta; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 2 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 82, fracción V del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, el Consejo de la Judicatura determina solicitar a la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado gire instrucciones a quien corresponda, a fin de remitir a la Secretaría Ejecutiva de este cuerpo colegiado en un término perentorio, la copia certificada de los expedientes referidos en el punto número uno del oficio de cuenta, o en su caso, manifestar la imposibilidad que exista para ello; asimismo, solicitarle informe las disposiciones legales y reglamentarias que rijan el funcionamiento de ese Tribunal; y por cuanto hace a la solicitud plasmada en el número tres, se instruye al Secretario Ejecutivo otorgar el informe respectivo. Una vez que se tenga concentrada la información requerida, se instruye al Secretario Ejecutivo remitirla al Congreso del Estado en el tiempo y forma que se solicita. Con copia del oficio de cuenta, requiérase la información que corresponda a la Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa, para los efectos conducentes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- -

ACUERDO XXVI/59/2019.5. Inhabilitación del treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve. -

Vista la propuesta de la Presidencia de este órgano colegiado, en relación con la implementación de acciones en favor de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, que contribuyan al fortalecimiento de los vínculos familiares y la preservación de las tradiciones que nos dan identidad como mexicanos, de manera específica la que corresponde a la celebración del Día de Muertos y Todos los Santos, con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina el treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, como día inhábil y no laborable en todos los órganos del Poder Judicial del Estado, adicional al día uno de noviembre del mismo año, que es inhábil y no laborable por convenio de trabajo. Comuníquese formalmente a todas las áreas del Poder Judicial del Estado y al público en general mediante avisos que

se coloquen en la página electrónica y en los distintos inmuebles, así como a los órganos del Poder Judicial de la Federación radicados en el estado. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -

ACUERDO XXVI/59/2019.6. Oficio CJET/MMA/449/201, de fecha veintiocho de octubre de dos mil diecinueve. -

Dada cuenta con el oficio CJET/MMA/449/2019, de fecha veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, en atención a las manifestaciones expuestas por los integrantes de este Consejo, con fundamento en los artículos 61 y 69, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 75 y 78, fracción III, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, con copia del escrito de cuenta requiérase al Contralor del Poder Judicial del Estado para que en el término perentorio de veinticuatro horas contados a partir de que reciba el requerimiento, dé cumplimiento al envío de la información solicitada, apercibido que de no hacerlo, se procederá en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - -

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con treinta y siete minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión ordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron. Licenciado José Juan Gilberto De León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura. Doy fe. - - - - - - - - - - - - - - -

Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez.
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lic. Martha Zenteno Ramírez
Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lic. Leticia Caballero Muñoz
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

Lic. Álvaro García Moreno
Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOY FE.

Dra. Mildred Murbartián Aguilar
Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

José Juan Gilberto De León Escamilla
Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala